



DECRETO U. DE C. N° 98 043

**VISTOS :**

La renuncia presentada por la Sra. **BEATRIZ ANTONIETA CROVETTO RICCARDI** a contar del 28 de Febrero de 1998 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; en Decretos U. de C. N° 96-021 y 96-068; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

1° Acéptase, a contar del 28 de Febrero de 1998, la renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Rectoría Sra. **BEATRIZ ANTONIETA CROVETTO RICCARDI** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N.

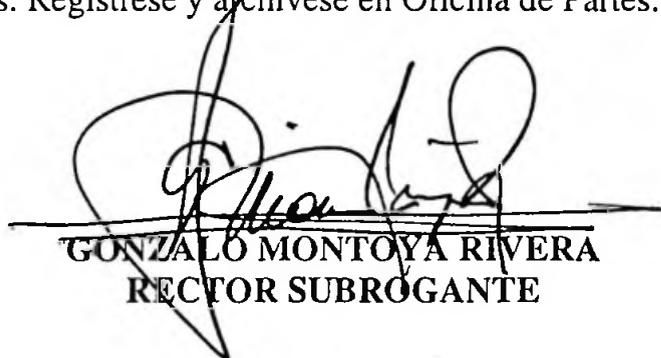
2° Concédese a la Sra. Crovetto Riccardi el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 28 de Febrero de 1998.

En consecuencia la Sra. Crovetto Riccardi percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

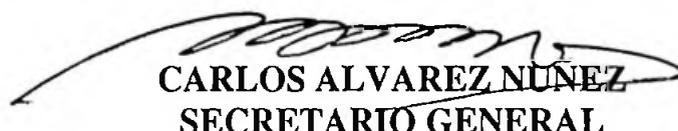
3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Rector comunicará a la Sra. Crovetto Riccardi el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Rector; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Febrero 24 de 1998.

  
GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL